



**AVANZA
PREVISIÓN**

grupo mutualidad abogacía

PPSE

Plan de Previsión
Social Empresarial

¿Por qué elegir el Plan de Previsión Social Empresarial?

Se consolida como la forma de ahorro idónea para complementar el ahorro individual de los empleados para su jubilación, otorgando a la empresa numerosas ventajas fiscales

Rentabilidad

El tipo de interés **anual garantizado**.

Antes del inicio de cada anualidad se anticipará el tipo de interés a aplicar, con un mínimo garantizado.

El tipo de interés actualmente garantizado por Avanza Previsión para el Plan de Previsión Social Empresarial es del **1% neto anual**.



¿Qué diferencia el Plan de Previsión Social Empresarial de Avanza Previsión y un plan de pensiones de empleo?

Los PPSE comparten muchas características y mismas ventajas fiscales que los planes de pensiones, pero a diferencia de estos deben garantizar por ley una rentabilidad mínima al vencimiento.

Por lo tanto, son idóneos para que las empresas contribuyan a fomentar el ahorro complementario de sus trabajadores para la jubilación.

	PPSE AVANZA PREVISIÓN	PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO
PRODUCTO	Es un seguro en el que el tomador es la propia empresa y los asegurados sus empleados	Funcionan a través de una Comisión de control formada por representantes de la empresa y los trabajadores y se integra en un fondo de pensiones
CAPITAL	Garantizado con revalorización mínima	No garantizado
RENTABILIDAD	Tipo de interés garantizado precomunicado anualmente con un mínimo de 0,40% neto	Dependerá, directamente, de la evolución del valor de mercado de los activos incluidos en el fondo de pensiones
GARANTÍAS	Garantía sobre el 100% de la inversión realizada. (Aportaciones y/o movilizaciones) Las ganancias acumuladas en el fondo se consolidan, nunca se pierden	No hay garantía sobre el capital invertido, por lo que la rentabilidad puede ser negativa. La rentabilidad dependerá de la evolución del fondo al que se adscriba el plan de pensiones



Otras **ventajas** que te ofrece **Plan de Previsión Social Empresarial**



Fiscalidad

Tratamiento fiscal especial de las aportaciones realizadas tanto por parte de la empresa como del empleado.



Beneficio Social

Ofrece un beneficio social a los empleados, además de las ventajas que supone para la empresa.



Flexibilidad

Flexibilidad total en la configuración de las aportaciones para una adaptación total a las necesidades de la empresa y a los compromisos asumidos con sus trabajadores.

Aportaciones periódicas

El tomador y/o asegurado podrán solicitar aportaciones periódicas de carácter mensual, trimestral, semestral o anual.

De esta forma, otorgamos la mayor flexibilidad para la configuración del ahorro.

Aportaciones extraordinarias

El tomador y/o asegurado podrá solicitar una aportación puntual durante la vigencia del contrato.

En cualquier caso, las aportaciones realizadas por el tomador y/o asegurado nunca podrán sobrepasar los límites establecidos por la normativa legal vigente en cada momento.

¿Quieres más información de nuestros productos?

Visítanos en www.avanzaprevision.com
o consulte con su corredor



Contrata ahora tu Plan de Previsión Social Empresarial

Contacta con nosotros ¡te vamos a sorprender!

Puedes contactar con nosotros a través de los siguientes medios:

- **Oficina central y Atención al Asegurado**
Calle Villanueva, 11 • 28001 Madrid

Lunes a jueves: 8:00 - 17:30 h.
Viernes: 8:00 - 14:00 h.
Sábados, domingos y festivos: cerrado



Puedes llamarnos al
910 605 696



O escribirnos al correo electrónico
comercial@avanzaprevision.com



**AVANZA
PREVISIÓN**

www.avanzaprevision.com